

mentos tan antiguos acerca de la Cofradía del Santísimo Sacramento?

R. Hay que notar que algunas cosas aún subsisten, como la solemnidad del tercer domingo é indulgencia anexa; que se anuncia en los calendarios anotando sólo. "Domingo de Minerva," por el nombre de aquella iglesia; además, se nota que no se habla todavía de ninguna exposición del Santísimo, sino sólo de misa solemne mensual y de Corpus anual, mandado en el día en que hoy se celebra el Santísimo Corazón de Jesús, viernes después de la octava de la solemnidad de Corpus Christi.

P. ¿Y por qué no se habla de Exposiciones?

R. Porque en aquellos tiempos no se acostumbraban sino rara vez y en custodias cerradas, sin cristales ó en el copón. Parece que nuestro Divino Salvador cada día aumenta sus finezas y como que se va familiarizando más y más con sus pobres criaturas.

## CAPÍTULO II.

*Cómo se hacía la adoración.—Quiénes eran admitidos.—Preces propuestas.—Reglas para la Exposición por los enfermos.—Extensión de las Cofradías.*

P. ¿Y tampoco se habla en esas Letras Pontificias de cirios encendidos durante la adoración?

R. Sólo habla Paulo III de tener velas encendidas durante la elevación en la Misa solemne de cada mes, como ya dijimos, y de llevarlas también en el Corpus anual y en el acompañamiento al Sagrado Viático.

P. ¿Pues cómo se hacía la adoración?

R. En algunos Breves de erección de las Cofradías eucarísticas se prescribe la adoración de rodillas por el tiempo de una hora

y en una hora fija, que se asignaba á cada asociado en una *cédula* que el Director de la Cofradía le entregaba.

P. ¿Y por qué se hacía la adoración sin cirios y por toda una hora?

R. Como solían arder muchas lámparas delante del Sagrario, quizá por eso aun no se pensaba en los cirios encendidos. En cuanto al tiempo de una hora recuérdese la queja de nuestro Divino Salvador á sus tres discípulos en el Huerto: “¿Y qué, les dijo, no habéis podido velar conmigo una sola hora?” (*Math. XXVI, 40*).

P. Y ¿quiénes eran admitidos á tomar parte en la adoración?

R. En Roma se admitían á los fieles de uno y otro sexo. San Carlos Borromeo admitía sólo á los hombres. En muchas iglesias se distribuyó el tiempo asignando tales horas á los varones, y en otras exclusivamente á las mujeres. El Señor Benedicto XIV prohibió que en las cuarenta Horas se admitiesen las mujeres durante la noche.

P. ¿Y no se prescribían algunas preces

en particular durante la hora de adoración?

R. El señor Clemente X, estableciendo una Cofradía para Baviera, dice así: “los cofrades pueden emplear la hora (como los hermanos del Santísimo Rosario la emplean en rezar las tres coronas de la Beatísima Virgen María), en recitar una corona, en cuyas treinta y tres cuentas digan el Padre Nuestro seguido de la jaculatoria: “sea alabado el Santísimo Sacramento,” y á las cinco cuentas más grandes, cinco Padrenuestros y Avemarías en honor de las cinco Llagas del Señor, con la misma jaculatoria; y después la siguiente oración: “; Oh mansísimo Jesús! que tu Santísima Madre, con todos tus Santos te bendiga por todas las ofensas cometidas ó que se hayan de cometer contra tí, Sumo Bien, por las ingratisimas criaturas.” O pueden emplear la hora (sigue diciendo el mismo Papa), en meditar la Pasión del Señor ó en el amor inefable con que quiso quedarse con nosotros en el Santísimo Sacramento, para queuviésemos un memorial de la Pasión y una prenda del

mismo amor que nos tiene.”<sup>1</sup> El Sumo Pontífice, aquí no manda sino aconseja; y por lo demás, hay actualmente muchos y preciosos libros de meditaciones, oraciones y visitas al Santísimo Sacramento de que pueden ayudarse los fieles para emplear bien el tiempo de su adoración. Las visitas compuestas por San Alfonso de Liguorio han sido siempre del agrado de las almas piadosas.

P. ¿Y en aquellos tiempos no se exponía el Santísimo Sacramento por los enfermos?

R. Ya hemos dicho que la práctica de la exposición pública en la Iglesia comenzó más tarde; pero sí encontramos un reglamento publicado en Roma en 12 de Julio de 1742, por el Cardenal Vicario, para uniformar el modo de hacer las exposiciones por los enfermos en las varias Parroquias de la ciudad, lo que prueba que ya de antemano había costumbre de hacerlo.

P. ¿Y cuáles eran las principales de esas reglas?

<sup>1</sup> Ex injuncto. die, 7 Julii 1674.

R. Comienza el Cardenal Vicario diciendo que en la Congregación de Prefectos, de 5 de Abril, se echó de ver que en las exposiciones particulares del Venerable, por los enfermos, había gran diversidad de circunstancias, lo que producía admiración al público; que por eso se da el reglamento en el cual se prescribe, lo 1º, que sólo se pida la licencia para la exposición cuando el enfermo haya recibido el Sagrado Viático, si no es que la calidad de la enfermedad, á juicio del médico, le impida recibirlo; 2º, que, concedida la licencia, se junte al pueblo con la campana y se exponga en la Iglesia un cuadro ó tablilla con la señal para la exposición; 3º, que se procederá á exponer al Santísimo cuando haya más personas para adorarlo, observando el Sacerdote las ceremonias prescritas para el caso, y anunciando á los fieles la gravedad del enfermo para que rueguen á Dios por él; 4º, que se cubrá la Custodia con un velo blanco para que la Sagrada Forma no se vea, y que haya veinte velas de cera que ardan en el altar, no faltando sa-

cerdotes que oren ante el Santísimo, 5º, que por la mañana se podrá tener expuesto hasta el medio día, y se reponga en silencio, sin bendición; que por la tarde se tornará á exponer, avisando las campanas, y habiendo fieles en el templo; 6º, que por la tarde, con el canto del *Tantum ergo*, se dé la bendición, con la oración del Santísimo y la de un enfermo; que si se dice la letanía de la Santísima Virgen, no sea cantada, y se repita dos veces el título *Salus infirmorum*; 7º, que si en tiempo de la exposición muere el enfermo, se le avise al sacristán para que se dé la bendición, rezando después el *De Profundis*, mientras la campana toca á muerto. Tales son las disposiciones del Reglamento que se puso en vigor en Roma.<sup>1</sup>

P. Son muy sabias y prudentes, pero bien distintas de lo que se acostumbra en nuestros días.

R. En efecto, parece que no se trata de los fieles adscritos á ninguna Cofradía del Santísimo, pues no se hace mención de ello,

<sup>1</sup> Decret. auth S. R. C. Supplem. tom. II. pág. 128.

la exposición se llama *particular* y se hace con la Custodia velada, y dura todo el día, interrumpida en el medio. Pero se nota el deseo de la Iglesia de que haya un número de fieles adoradores y aun sacerdotes constantemente delante de la Sagrada Eucaristía. Todo lo cual es bueno tenerlo presente en nuestros tiempos.

P. Y en cuanto á las Cofradías del Santísimo ¿cuál fué su suerte?

R. De Roma fueron extendiéndose por todas partes, pues vemos Letras Pontificias para establecerlas en Alemania, en Bélgica, en Francia, etc., conservando los lineamientos principales de las romanas; pero adoptando tales y cuales diferencias que hacían necesarias ú oportunas las diversas circunstancias de las naciones y lugares donde iban estableciéndose. La Archicofradía fundada en la Minerva era siempre la principal, á la que se consideraban agregadas las demás para disfrutar de las mismas indulgencias.

## CAPÍTULO III.

*Cofradía de la Vela Perpetua.—Su economía actual.—Variaciones y decadencias.—Remedios que podrían emplearse.*

P. ¿Y cómo se cambió la Cofradía de la adoración en la de la Vela Perpetua?

R. Hemos dicho que en cada nación iba la Cofradía del Santísimo Sacramento experimentando variaciones dependientes de la índole de los pueblos y de otras varias circunstancias, y aun el Papa, en sus Letras, daba el permiso de que se hiciesen en los Reglamentos las modificaciones que se creyesen convenientes. De aquí es que en cada pueblo ó nación, las Cofradías revistieron cierto carácter apropiado y aun cambiaron en algo su primitivo título.

P. Y de entre nosotros ¿qué me decís?

R. Sabido es que de España nos vino la religión con sus prácticas y ceremonias, y que hasta el día de hoy conservamos en la Liturgia varias particularidades, dimanadas ya de la Iglesia de Sevilla, ya de la de Toledo. En España, pues, nación religiosísima, estaba establecida de muy antiguo la Cofradía del Santísimo Sacramento; y en la vida de San Isidro labrador, gran devoto de este Misterio, vemos lo que trabajó para que se estableciera en Madrid, en donde había caído, con más fervor y devoción. En el siglo pasado el Sr. Pio VI, á instancia de los Reyes católicos, colmaba de gracias é indulgencias á una institución fundada en Madrid bajo el título de Real Cofradía del alumbrado y vela del Santísimo Sacramento, y de ella, ó por mejor decir, á su imitación, han sido fundadas las nuestras en las diversas Diócesis y Parroquias, introduciendo también nuestros señores Obispos las modificaciones que han creído oportunas.

P. ¿Y cuál es en la actualidad la economía de esta Obra?